

VIEDMA, 29 DE MAYO DE 2014

VISTO:

El Expediente N° 143922-V-05 del registro del Ministerio de Educación – Consejo Provincial de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obran actuaciones de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos para ejercer la docencia en la Provincia de Río Negro;

Que se solicita la incorporación al Manual de títulos para el ejercicio de la docencia en la provincia de Río Negro y la determinación de incumbencias de los títulos “Actriz/ Actor” y “Licenciado en arte dramático” otorgados por la Universidad Nacional de Río Negro;

Que con la documentación analizada la Comisión, mediante el Dictamen 319/14 establece la pertinencia de asociar el título “Actriz/ Actor”, otorgado por la Universidad Nacional de Río Negro al título “Actor Actriz/ Actor Actriz Nacional”, incorporado al Manual de títulos bajo un nuevo código, según lo establecido en la resolución 1599/14 Anexo VIII;

Que con la documentación analizada, la Comisión, mediante el dictamen 319/14 establece la pertinencia de asociar el título “Licenciado en arte dramático”, otorgado por la Universidad Nacional de Río Negro, al código 4756 “Licenciado /en Teatro/ Nacional de Teatro, cualquier orientación” del Manual vigente, bajo la denominación “Licenciado/ en/ Teatro/ Arte Dramático/ Nacional de Teatro, cualquier orientación”;

Que las fundamentaciones de las decisiones emanadas de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos se encuentran en el dictamen mencionado en los considerandos anteriores;

Que se han cumplimentado las instancias previstas en las resoluciones que reglamentan el funcionamiento de la Comisión;

Que se accede a lo solicitado y procede a emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo 165° de la Ley 4819

EL PRESIDENTE
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- ASOCIAR el título “Actriz/ Actor” otorgado por la Universidad Nacional de Río Negro al título “Actor Actriz/ Actor Actriz Nacional” incluido en el Manual por Resolución 1599/14, anexo VIII, para el ejercicio de la docencia en la provincia de Río Negro, con sus correspondientes incumbencias y alcances.

ARTICULO 2°.- ASOCIAR el título “Licenciado en Arte Dramático” otorgado por la Universidad Nacional de Río Negro, al código 4756 “Licenciado/ en Teatro/ Nacional de Teatro, cualquier orientación” del Manual vigente, bajo la denominación “Licenciado/ en/ Teatro/ Arte Dramático/ Nacional de Teatro, cualquier orientación”, del Manual de títulos vigente para el ejercicio de la docencia en la provincia de Río Negro, con sus correspondientes incumbencias y alcances.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a las Juntas de Clasificación para la Enseñanza Inicial, Primaria y Secundaria; a los Consejos Escolares: Valle Inferior, Atlántica I y II, Alto Valle Este I y II, Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Valle Medio I y II, Andina, Andina –Sur, Sur I y II y por su intermedio a las Supervisiones de Educación Secundaria y de Educación Primaria correspondientes y archivar.

RESOLUCION N° 1946

Héctor Marcelo MANGO
Presidente